

339
DECRETO N°

TEMUCO,

28 ENE 2026

VISTOS

1. La Providencia N° 543, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuotas 1, 2, 3 y 4), presentada por **NINFA GLADYS FIERRO ZAPATA**, Rut: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 14 de fecha **21 de Enero de 2026**, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares **Folio #41194482**, con información contenida **hasta el día 22 de Diciembre de 2025**, con calificación del tramo **entre el 0% y el 40%** de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	NINFA GLADYS FIERRO ZAPATA
RUT	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	\$ 110.584.-
DEVOLUCION EN CUENTA	:	RUT, N° [REDACTED] DEL BANCO ESTADO
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas 1, 2, 3 y 4) ROL AVALUO 2552-6.
2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601

Devoluciones

(\$ 110.584.-) Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 543
- IDDOC: 3226487


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)